



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1994/1056  
14 de septiembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y del Presidente de la Presidencia de la República de Bosnia y Herzegovina, quisiera aclarar cualquier malentendido acerca de nuestra posición en relación con la aplicabilidad de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad al Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina y las repercusiones de esta cuestión en el papel del Grupo de Contacto, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y otros factores conexos.

Los miembros del Grupo de Contacto (Alemania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) se comprometieron a cierto proceder en caso de que la parte serbia rechazara el plan de paz del Grupo. Los principales elementos de este conjunto de medidas eran los siguientes: a) intensificación del régimen de sanciones contra Serbia y Montenegro y sus agentes en la República de Bosnia y Herzegovina y Croacia; b) fortalecimiento y protección de las zonas seguras y de las zonas de exclusión; y c) levantamiento efectivo del embargo de armas de facto impuesto contra el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina. Los serbios de Karadzic han rechazado el plan de paz del Grupo de Contacto y estamos a la espera de que el Grupo de Contacto tome las medidas que se ha comprometido a adoptar.

Contrariamente a versiones erróneas o engañosas, el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina apoya plenamente las medidas que el Grupo de Contacto se ha comprometido a adoptar, y espera que el Grupo dé cumplimiento a dicho compromiso, particularmente con respecto al levantamiento del embargo de armas de facto. No tenemos dudas con respecto al proceder necesario. Por cierto, no se han propuesto otras opciones para superar el inaceptable statu quo y hacer realidad el plan de paz del Grupo de Contacto.

El pedido de que el Consejo de Seguridad aclare que el embargo de armas impuesto por la resolución 713 (1991) no se aplica al Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina no es un pedido condicional. Nuestra posición de que la UNPROFOR y la OTAN, así como el Grupo de Contacto, están desempeñando un papel positivo en la República de Bosnia y Herzegovina se basa en la premisa

fundamental de que las medidas que el Grupo de Contacto se ha comprometido a adoptar son parte de un proceso en marcha emprendido para aplicar el plan de paz del Grupo de Contacto, y que el levantamiento del embargo de armas no marca una divergencia de objetivos. Al contrario, hay una nueva confluencia de esfuerzos, a saber:

a) El mandato de la UNPROFOR en la República de Bosnia y Herzegovina nunca se basó en la preservación de un embargo de armas de facto dirigido contra el Gobierno legítimo y defensor de la población civil. El mandato de la UNPROFOR puede describirse con mayor exactitud como el de contribuir a satisfacer las necesidades humanitarias de la población civil asediada y ayudar a protegerla (mandato perfectamente congruente con un Gobierno legítimo plenamente capaz de cumplir dichas responsabilidades). El mandato de la UNPROFOR nunca ha sido, por lo menos hasta la fecha, el de una misión de mantenimiento de la paz, ya que no ha habido paz que mantener;

b) Muchos de los Estados que aportan contingentes a la UNPROFOR han aplicado en la República de Bosnia y Herzegovina una estrategia que hasta ahora no sólo ha fracasado sino que también se ha basado explícitamente en la preservación del embargo de armas aplicado tanto a la víctima como al agresor, al Gobierno legítimo y a los autoproclamados separatistas étnicos. Esta política ha tenido consecuencias desastrosas a corto plazo, así como consecuencias que aún persisten debido a la situación desfavorable en que ha quedado el Gobierno. Estas naciones, incluidos algunos miembros del Grupo de Contacto, no pueden ahora desentenderse sin más del asunto, ya que son en gran parte responsables de la situación actual. La obligación jurídica y moral de la UNPROFOR y la comunidad internacional en relación con las zonas seguras es particularmente ineludible (las zonas seguras fueron creadas concretamente como una alternativa a una respuesta más enérgica a la persistente agresión serbia o al levantamiento del embargo de armas de facto). Además, los defensores de Srebrenica y Zepa fueron desarmados por la UNPROFOR, la cual destruyó posteriormente las armas que se le entregaron;

c) Si bien algunos Estados que aportan contingentes a la UNPROFOR tal vez deseen retirar sus contingentes si se levanta el embargo de armas de facto, otros Estados que aportan contingentes han indicado que estarían dispuestos a permanecer o a proporcionar nuevos contingentes en tales circunstancias. Muchos Estados que aportan contingentes a la UNPROFOR han expresado la posición de que es necesario fortalecer el mandato de la UNPROFOR en el sentido del establecimiento de la paz, para hacer frente a la persistente agresión serbia y a las violaciones sistemáticas del derecho humanitario y de diversas resoluciones de las Naciones Unidas, y para dar a la paz una verdadera oportunidad de concretarse. Muchos de esos Estados también consideran que el levantamiento del embargo de armas sería congruente con esta nueva firmeza internacional en relación con la parte serbia. Las opiniones y los compromisos de estos participantes en la UNPROFOR no pueden ser pasados por alto por quienes en este momento crítico desean abandonar el buque que habían dirigido hasta ahora;

d) El Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina, que aceptó el plan de paz del Grupo de Contacto y que siempre procuró cooperar con las actividades políticas, humanitarias y militares internacionales en Bosnia y Herzegovina, debería ser recibido como aliado del Grupo de Contacto en sus

esfuerzos por lograr la paz. El rechazo del plan de paz por parte de los serbios de Karadzic y la adopción de ciertas medidas como resultado de ese rechazo no pueden ser pretexto para que las Naciones Unidas, la UNPROFOR, la OTAN o el Grupo de Contacto se desentiendan de los esfuerzos políticos, humanitarios o militares para lograr la paz. Por el contrario, tras habernos llevado a esta etapa crítica, los miembros del Grupo de Contacto, así como las Naciones Unidas y la OTAN, deberían intensificar sus esfuerzos en coordinación con el Gobierno que ha aceptado el esfuerzo de paz, en vez de abandonar la situación. Después de que el Gobierno hizo concesiones difíciles y dolorosas en aras de la paz y, en particular, del plan de paz del Grupo de Contacto, no se le debe presentar un nuevo ultimátum, a saber, tener que escoger entre, por una parte, el levantamiento del embargo de armas y los medios para defender a su población y a su país y, por la otra, el compromiso permanente del Grupo de Contacto (por conducto de la UNPROFOR o de la OTAN) de proteger las zonas seguras, incluso las zonas que fueron desarmadas.

Por consiguiente, en vez de desentenderse de la situación en la República de Bosnia y Herzegovina, el Grupo de Contacto, a la cabeza de una campaña internacional y en coordinación con el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina, debería intensificar aún más los esfuerzos encaminados a obligar a la parte serbia a aceptar verdaderamente el plan de paz del Grupo de Contacto. En este contexto, es esencial que el Grupo dé cumplimiento a su compromiso de levantar el embargo de armas de facto, y adopte además otras medidas constructivas, a saber:

a) Ampliar e intensificar la aplicación del régimen de sanciones contra Serbia y Montenegro y sus agentes en la República de Bosnia y Herzegovina y en Croacia, tal como se prevé en el plan de acción del Grupo de Contacto (toda consideración favorable que puedan merecer las recientes declaraciones de los dirigentes de Serbia y Montenegro deberá evaluarse, en cuanto a sinceridad y empeño, en función de la medida en que el régimen de Serbia y Montenegro esté dispuesto: a) a permitir una vigilancia fronteriza eficaz; b) a reconocer a la República de Bosnia y Herzegovina; y c) a cooperar con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia;

b) Intensificar la aplicación de las zonas de exclusión y ampliar su alcance, con arreglo a lo previsto en el plan de acción del Grupo de Contacto. Idealmente, las zonas de exclusión deberían corresponder al territorio asignado a la Federación en el plan de paz del Grupo de Contacto;

c) Asegurar que la misión de la UNPROFOR (o de una nueva fuerza que la reemplace) refleje un mayor interés en la seguridad y la determinación necesaria para establecer la paz. Si bien la posición de la UNPROFOR o de la nueva fuerza podría simplificarse militarmente, estaría aún en condiciones de dar cumplimiento a ciertos compromisos importantes con miras a mantener y facilitar la paz (tales como las medidas que han tenido éxito en Bosnia central). Con respecto a los "enclaves orientales", en vista de que la UNPROFOR y la comunidad internacional no sólo designaron a estas regiones como zonas seguras, sino que también desarmaron a sus defensores, la comunidad internacional está obligada, moral y jurídicamente, a continuar haciéndose responsable de ellas o a coordinar con el Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina la devolución de esa responsabilidad al ejército de la República de Bosnia y Herzegovina. La

comunidad internacional debe escoger entre ambas opciones y asegurar a continuación, en caso necesario, la transferencia ordenada de esa responsabilidad. Por nuestra parte, seguimos dispuestos y prontos a cooperar, ya sea reduciendo al mínimo el riesgo relacionado con la continuación de la presencia de la UNPROFOR o de la nueva fuerza en los enclaves orientales, mediante su desmilitarización, ya sea asumiendo en forma ordenada una responsabilidad creciente con respecto a las zonas seguras y los esfuerzos humanitarios en general;

d) La OTAN, mediante la estrategia de "apoyo de aire a tierra" y las "zonas de exclusión", puede ser particularmente útil para disuadir de ataques contra la UNPROFOR o las zonas seguras ya existentes o nuevas.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY  
Representante Permanente

-----